

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4893 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC), anuncia:

1º Que en el procedimiento número 911/18, con N.I.G.: 2906742120180054322, por auto de 02/01/19 se ha declarado en concurso al deudor Green Verde Ecomotor Málaga, S.L., con domicilio en calle Alfredo Corrochano, n.º 69 (Málaga).

2º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido María Victoria López López, con domicilio en C/ Sagasta, n.º 45, 2.º-A, 30005 Murcia, y dirección electrónica concursogreenverde@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 25 de enero de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana Isabel del Pozo Aguilar.

ID: A190005890-1